SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Decreto sobre nombram.to de Rex.or del Papel y Bullas y Poder al S.or Gov.or

En Mauilla de Zalasparra en siete dias del mes de Febrero de mill setezientos veinte y nueve años. los señores Liz.do D.n Joseph Antonio de Aguilar y Mendiuil Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Justizia mayor p.r S. Mag. desta Mau.a y su partido, D.n Pedro Lozano Hidalgo Rex.or Perpetuo y Procur.or Sindico gral. D.n Fran.co Vazquez Lozano D.n Joseph Matteo Marin, D.n Juan Garzia Matheo y D.n Juan Pasqual Orozco Rex.res Anuales Con zejo Justizia y Regim.to desta Mau.a Estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Ambas Mag.s y bien desta Rep.ca acordaron lo siguiente

Lo primero acordaron que respecto por diferentes Vez.s particulares obligados por si y por sus Antezesores en el tiempo q. exirieron los oferios de Rexidores en esta Mau.a p.r lo adeudado en sus Años respectiuamente, y en cuia consequenzia otorgaron poder con especiales particulares hipotecas para la seguridad de su cobro, a Mauilla, para que en Vrg.a de d.o Poder y el que sus Mrds. diesen a la persona, o persona que elixiesen para la transazion y ajuste de lo que se estubiere debiendo a los Aueres de S. Mag. de los expresados D.s los Laian y Incluian a todos los contenidos en d.o Poder, con el que sus Mrds. otorguen, y deseando